

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 04 de junio de 2026, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO CEPE/TAM/005-2026 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE OMEHEIRA LÓPEZ REYNA QUIEN ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA COMO ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN TAMAULIPAS, PERIODO 2026-2027..** -----

----- JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ,
Secretario Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del
PAN en Tamaulipas. ----- DOY FE -----


JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES



ACUERDO CEPE/TAM/005-2026 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE OMEHEIRA LÓPEZ REYNA QUIEN ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA COMO ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN TAMAULIPAS, PERIODO 2026-2027.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – El 03 de agosto de 2022, mediante providencias **SG/077/2022**, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, a celebrarse el 02 de octubre de 2022.

SEGUNDO. – El 25 de agosto de 2022, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**.

TERCERO. - El 29 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional vigentes en ese momento, el Consejo Estatal en Tamaulipas llevó a cabo su Sesión Extraordinaria, en la que se acordó suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, y declarar electa a la única planilla registrada.

CUARTO. - Mediante providencias **SG/127/2022** de fecha 29 de septiembre de 2022, emitidas por el Presidente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se ratificó la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2022 al segundo semestre de 2025.

QUINTO.- El 31 de marzo de 2026, la dirigencia nacional del partido emitió las providencias **SG/014/2026**, mediante las cuales determinó que el Comité Directivo Estatal en Tamaulipas electo para el periodo 2022 – 2025, se encuentra en etapa de vencimiento, iniciando así el periodo de 30 días para que los Comités Directivos Municipales de la entidad llevaran a cabo su sesión a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el inciso d), numeral 2 del artículo 73 de los Estatutos.

SEXTO. – El 04 de mayo de 2026, la Comisión Permanente Estatal en Tamaulipas llevó a cabo su Sesión Extraordinaria en la que se presentó el informe de los resultados de las sesiones de los Comités Directivos Municipales, respecto a las manifestaciones sobre el método por el cual debe elegirse al Comité Directivo Estatal en Tamaulipas.

SEPTIMO.- El 06 de mayo de 2026, fue publicado el **ACUERDO EMITIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR EL CUAL SE RESERVAN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y VERACRUZ, A EFECTO DE QUE, EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS RESPECTIVOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES PARA EL PERIODO 2026-2027, ÚNICAMENTE PUEDAN CONTENDER PERSONAS DEL GÉNERO FEMENINO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado con el alfanumérico **CEN/SG/02/2026**.

OCTAVO. – El 6 de mayo de 2026 mediante Providencias, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional en uso de su facultad emitió la Convocatoria para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acciona Nacional en Tamaulipas mediante el método ordinario de votación directa de la militancia, de conformidad con el artículo 73, numeral 2, inciso e) fracción I de los Estatutos.

A partir de la publicación de las aludidas **PROVIDENCIAS**, se inició el periodo de registro de los aspirantes a la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas teniendo como último día de registro el 26 de mayo del presente año.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Convocatoria, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales con auxilio de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional.
2. El 31 de marzo de 2026, la Comisión Permanente Nacional, en uso de sus facultades, determinó que el Comité Directivo Estatal en Tamaulipas electo para el periodo 2022 – 2025, está en etapa de vencimiento.
3. Mediante comunicado de fecha 05 de mayo de 2026, la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, informa a la Comisión Permanente Nacional:
 - * *Que el 06 de abril de 2026 se notificó a los órganos directivos municipales el documento **SG/014/2026**, con el que se informa el acuerdo de la Comisión Permanente Nacional respecto al vencimiento del Comité Directivo Estatal.*
 - * *Que, del 07 al 11 de abril de 2026, los Comités Directivos Municipales del Partido en Tamaulipas, llevaron a cabo la sesión en la que se manifestaron respecto del método mediante el cual debe elegirse el Comité Directivo Estatal en Tamaulipas para el periodo 2026 - 2027, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 73, numeral 2, inciso d) de los estatutos.*
 - * *Que, de acuerdo con las actas de las sesiones, 26 de 27 órganos directivos municipales de la entidad rechazaron que la elección de la próxima dirigencia estatal sea a través del método extraordinario y, por el contrario, acordaron solicitar a la Comisión Permanente Nacional que el método de elección del*

Comité Directivo Estatal para el periodo 2026 – 2027, sea a través del voto directo de la militancia.

** Que, derivado de lo anterior, se solicita a la Comisión Permanente Nacional la emisión de la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas para el periodo 2026 – 2027.*

4. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
5. Los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Convocatoria en mención, disponen que, para registrarse como Candidatas/os a la Presidencia, Secretaría General, integrantes de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, deberá presentar cada uno de los siguientes documentos:

NUM.	REQUISITOS PARA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DE PLANILLA
1	La solicitud de registro señalando domicilio dentro de Ciudad Victoria, del estado de Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, o bien correo electrónico, así como la o las personas autorizadas para tales efectos (formato F-TAM-01-2026) (Aspirante a la Presidencia)
2	Proyecto de trabajo; (Aspirante a la Presidencia)
3	Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral. (todos)
4	Carta con firma autógrafa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad (Formato F-TAM-03-2026) (De cada integrante de la planilla)
5	Carta compromiso con firma autógrafa , en la que se obligan con el Partido y la sociedad a coadyuvar y cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Constitución, las leyes que de ella derivan, los Estatutos y sus reglamentos (Formato F-TAM-04-2026) (De cada integrante de la Planilla)

6	Carta de conformidad con firma autógrafa en la que declaren bajo protesta de decir verdad (Formato F-TAM-05-2026 de cada integrante de la planilla);
7	Carta con firma autógrafa, en la que manifieste expresamente aceptar y cumplir las disposiciones en materia de financiamiento, fiscalización y vigilancia de ingresos y gastos de campaña, expedidas por la Tesorería Nacional del Partido (Formato F-TAM-06-2026 de cada integrante de la planilla);
8	Carta con firma autógrafa en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse sancionada o sancionado por ejercer violencia contra la mujer en razón de género (formato F-TAM-07-2026 de cada integrante de la planilla);
9	Una fotografía en archivo electrónico, reciente, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi); (de la candidatura a la Presidencia)
10	Copia del acuse de la licencia o renuncia de las o los integrantes del CEN, CDE, CDM, Delegaciones Municipales, titulares de las secretarías de los mismos y cualquier persona que reciba una remuneración por parte del Partido; (de presidenta y cada integrante de la planilla);
11	Firmas de apoyo de la militancia que aparezca en el Listado Nominal Preliminar y acompañadas de las copias de las credenciales de elector vigentes expedidas por el INE, las cuales deberán ser firmas autógrafas y estar contenidas en los formatos F-TAM-02-2026-A para las firmas por militantes; (de la candidatura a la Presidencia)
12	Firmas de apoyo de la militancia que aparezca en el Listado Nominal Preliminar y acompañadas de las copias de las credenciales de elector vigentes expedidas por el INE, las cuales deberán ser firmas autógrafas y estar contenidas en el formato F-TAM-02-2026-B para el caso de firmas de integrantes del Consejo Estatal; (de la candidatura a la Presidencia)
13	Archivo digital en formato Excel con la captura de los datos que aparecen en los formatos, como son, el nombre completo, la Clave de Elector de cada una de las personas firmantes en el mismo orden que se presente en el formato de firmas, el municipio de procedencia y la identificación del foliado de los formatos (de la candidatura a la Presidencia)
14	Escrito bajo protesta de decir verdad, que cumplen con la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 68, numeral 2, inciso c), de los Estatutos. (Formato F-TAM-11-2026) (Integrantes de la fórmula de la Comisión Permanente Estatal)
15	Paridad Vertical

6. El artículo 13, 14,15 fracción II y III de la Convocatoria en mención, disponen que, para la asignación de la fórmula de Integración de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, deberá presentar cada uno de los siguientes documentos:

NUM.	REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA FÓRMULA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS:
1	Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
2	Escrito bajo protesta de decir verdad, que cumplen con la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 68, numeral 2, inciso c), de los Estatutos. (Formato F-TAM-11-2026)
3	Paridad Vertical

7. El día 22 de mayo de 2026, la militante **OMEHEIRA LÓPEZ REYNA** aspirante a la presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas para el periodo que va desde la ratificación de la elección en el 2026 y hasta el segundo semestre del 2027 presentó el registro de su planilla, en los siguientes términos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS:
1	Omeheira López Reyna	Presidenta	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
2	Francisco Javier Garza de Coss	Secretario General	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
3	Iliana Maribel Medina García	Integrante 1	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
4	Jorge Luis Arteaga Nieto	Integrante 2	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO
5	Idalia Elizabeth Guzmán Vázquez	Integrante 3	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO

6	Jesús Torres Herrera	Integrante 4	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
7	Myrna Edith Flores Cantú	Integrante 5	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
8	Ricardo Sosa Rangel	Integrante 6	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
9	Lina Lucrecia Santillan Reyes	Integrante 7	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE A INTEGRAR LA FORMULA DE LA COMISIÓN PERMANENTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS:
1	Omeheira López Reyna	Integrante 1	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
2	Francisco Javier Garza de Coss	Integrante 2	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
3	Iliana Maribel Medina García	Integrante 3	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
4	Hugo Ángel Cabrera Olvera	Integrante 4	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
5	Luz Guadalupe Cortes Aguilar	Integrante 5	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
6	Jorge Armando Pérez Garza	Integrante 6	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6

8. El 27 de mayo del año en curso, esta Comisión le requirió a la **C. Karla María Mar Loredo**, titular de la Secretaría de Fortalecimiento Interno informe si las firmas que presentó la aspirante a Candidata **Omeheira López Reyna** contravienen con lo establecido en el artículo 23 de la Convocatoria.

9. El 27 de mayo del año en curso, esta Comisión le requirió al **C.P. Raúl Rodrigo Pérez Luévano**, Tesorero del CDE del PAN en Tamaulipas informe si las firmas que presentó la aspirante a Candidata **Omeheira López Reyna** contravienen con lo establecido en el artículo 23 de la Convocatoria.

10. El 29 de mayo del año en curso, esta Comisión recibió el informe de la **C. Karla María Mar Loredó**, titular de la Secretaría de Fortalecimiento Interno de las firmas que presentó la aspirante a Candidata **Omeheira López Reyna**.
11. El 27 de mayo del año en curso, esta Comisión recibió el informe del **C.P. Raúl Rodrigo Pérez Luévano**, Tesorero del CDE del PAN en Tamaulipas informe de las firmas que presentó la aspirante a Candidata **Omeheira López Reyna**.
12. Conforme a lo establecido dentro de la convocatoria en el artículo 17 fracción IV, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales realizó el análisis sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria, en donde se advirtió que existía duplicidad en dos firmas de apoyo respecto de las otorgadas a favor de la diversa aspirante registrada, en virtud de lo anterior se le requirió mediante **ACUERDO CEPE/TAM/003-2026** para que en el término de 24 horas contadas a partir de la notificación sustituyera las firmas duplicadas, en virtud de que cronológicamente estas habían sido presentadas en segundo término.
13. El día 1 de junio del 2026, a las 18:00 horas, la **Lic. Noyolo Marcela Leonel Hervert** NOTIFICO a la aspirante a Candidata **Omeheira López Reyna**, el **ACUERDO CEPE/TAM/003-2026**.
14. Siendo las 17:02 hrs. del día 2 de junio del 2026, la aspirante a Candidata **Omeheira López Reyna**, mediante escrito de esa propia fecha dio cumplimiento al requerimiento inmerso dentro del **ACUERDO CEPE/TAM/003-2026**, subsanando las firmas duplicadas señaladas en el mencionado ACUERDO.
15. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, es conducente que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine que en virtud de haber cumplido con la totalidad de los requisitos señalados en la Convocatoria se declara la **PROCEDENCIA** del registro de la planilla encabezada por la **C. OMEHEIRA LÓPEZ REYNA aspirante a**

la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, periodo 2026-2027, en los siguientes términos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS:
1	Omeheira López Reyna	Presidenta	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
2	Francisco Javier Garza de Coss	Secretario General	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
3	Iliana Maribel Medina García	Integrante 1	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
4	Jorge Luis Arteaga Nieto	Integrante 2	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO
5	Idalia Elizabeth Guzmán Vázquez	Integrante 3	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO
6	Jesús Torres Herrera	Integrante 4	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
7	Myrna Edith Flores Cantú	Integrante 5	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
8	Ricardo Sosa Rangel	Integrante 6	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
9	Lina Lucrecia Santillan Reyes	Integrante 7	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE A INTEGRAR LA FORMULA DE LA COMISION PERMANENTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS:
1	Omeheira López Reyna	Integrante 1	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
2	Francisco Javier Garza de Coss	Integrante 2	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6

3	Iliana Maribel Medina García	Integrante 3	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
4	Hugo Ángel Cabrera Olvera	Integrante 4	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
5	Luz Guadalupe Cortes Aguilar	Integrante 5	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
6	Jorge Armando Pérez Garza	Integrante 6	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** de la Planilla encabezada por la **C. Omeheira López Reyna** como **Presidenta, Secretario General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, periodo 2026-2027** en los siguientes términos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS:
1	Omeheira López Reyna	Presidenta	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
2	Francisco Javier Garza de Coss	Secretario General	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
3	Iliana Maribel Medina García	Integrante 1	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
4	Jorge Luis Arteaga Nieto	Integrante 2	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO
5	Idalia Elizabeth Guzmán Vázquez	Integrante 3	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO
6	Jesús Torres Herrera	Integrante 4	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5

7	Myrna Edith Flores Cantú	Integrante 5	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
8	Ricardo Sosa Rangel	Integrante 6	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5
9	Lina Lucrecia Santillan Reyes	Integrante 7	3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 enumerados en el CONSIDERANDO 5

SEGUNDO: Se declara la **PROCEDENCIA** de los Aspirantes a integrar la fórmula de la Comisión Permanente Estatal del PAN en Tamaulipas, periodo 2026-2027 en los siguientes términos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE A INTEGRAR LA FORMULA DE LA COMISIÓN PERMANENTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS:
1	Omeheira López Reyna	Integrante 1	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
2	Francisco Javier Garza de Coss	Integrante 2	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
3	Iliana Maribel Medina García	Integrante 3	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
4	Hugo Ángel Cabrera Olvera	Integrante 4	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
5	Luz Guadalupe Cortes Aguilar	Integrante 5	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6
6	Jorge Armando Pérez Garza	Integrante 6	1, 2 y 3 enumerados en el CONSIDERANDO 6

TERCERO Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

QUINTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por unanimidad de votos, el 4 de junio de dos mil veintiséis.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**


**JUAN CARLOS ALCOCER VÁZQUEZ
Presidente**


**NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT
Comisionada**


**LIDIA YANETTE CEPEDA RODRIGUEZ
Comisionada**


**JESÙS GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ
Secretario Ejecutivo**

